

El objetivo del equipo guía es compartir el conocimiento adquirido en las formaciones y facilitar, motivar e implicar en el proceso de cambio a toda la entidad. En caso de caso de recibir acompañamiento, también serán los interlocutores con el equipo de asesores.

Aunque no puedan asistir todos los miembros del equipo guía a todas las sesiones de los cursos de formación seleccionados, es importante que al menos participen dos miembros en todas las sesiones de cada curso de formación. Con el fin de tener una visión completa del curso.

Es suficiente con un equipo guía, pero si la entidad considera oportuno crear varios, por ejemplo: uno por bloque de formación seleccionada, deberá reflejarlo en el documento Declaración Responsable (una tabla de miembros por cada equipo guía).

Criterios para la creación del equipo guía

- Transversalidad: Se buscará una amplia representatividad de los distintos grupos de interés: personas que reciben apoyo, familiares, personal de servicios generales, de atención directa, técnicos, dirección y miembros del órgano de gobierno. Se procurará la participación de personas de distintos servicios, perfiles profesionales y de diferentes grupos de edad.
- Liderazgo en la práctica y capacidad de generar cambios en el ámbito de su responsabilidad o su desempeño: los participantes del grupo deben contar con capacidad de acción y de influir positivamente en las personas de su entorno y en el servicio en el que participan con independencia del su rol profesional formal.
- El número de personas participantes del grupo debe ser entre 7 y 15, de ellas 2 serán usuarias de los servicios, teniendo una de ellas necesidades de apoyos importantes. El 50% del equipo debe estar formado por profesionales de atención directa. Es posible que algunas entidades no tengan todos los perfiles o que una persona desempeñe varios (por ejemplo: familiar y miembro del órgano de gobierno), no pasa nada, es un criterio orientativo.

Características de la participación

- Los miembros del equipo tendrán la capacidad y autorización, por parte de la dirección, para impulsar y desplegar el plan de acción.

- Participación en el equipo sin carga representativa. Los miembros del equipo actuarán con libertad e independencia, aunque debe existir en todo caso un alineamiento con la misión, visión y valores de la Entidad.
- Visión de conjunto: aportación del conocimiento práctico desde el contexto de cada uno, pero con la mirada más allá del papel habitual que desempeña en la entidad.
- Voluntariedad e implicación: la participación en el grupo será voluntaria y existirá la posibilidad de abandonar el equipo. Los participantes deben manifestar de manera explícita su libre voluntad de participar, y de hacerlo de manera activa.
- Confidencialidad: los miembros del equipo deberán mantener la confidencialidad de lo tratado. Se hará público el resultado de su trabajo.

Seguimiento

El seguimiento del proceso, por parte del equipo directivo, se realizará a través de la participación directa de la dirección y/o de otros miembros del equipo directivo en el equipo guía.

Sugerencias

Se sugiere que los miembros del equipo guía realicen la autoformación gratuita de COPRODUCCIÓN:

<http://formacionabiertaplenainclusion.org/course/view.php?id=66>